

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

- Decreto 21/2020, de 17 de febrero
- Orden de 20 de febrero de 2020
- Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero
- Instrucciones 25 febrero 2025
- Resolución 12 de febrero 2025
- Resolución 21 de enero de 2025
- Resolución 9 de febrero de 2025

Toda la información está actualizada en nuestra web

www.ceiphuertaretiro.com

Puedes pedir cita para conocer nuestro proyecto e instalaciones a través de llamada o WhatsApp al 697 951 646 o ceiphuertaretiro@ceiphuertaretiro.com

FECHAS PROCESO ESCOLARIZACIÓN PARA CURSO 2025/26

- **Periodo de entrega de solicitudes del 1 de marzo al 31 de marzo** de 2025. Toda la información y documentación del periodo de escolarización **estará publicada** en nuestra Web y tablón de la entrada. Además, se darán avisos en nuestras redes sociales. Este periodo de escolarización está **destinado al alumnado de nuevo ingreso en el centro**: alumnado para el nivel 3 años y todo aquel cambio de matrícula de un colegio a otro (ya sea por solicitar el nuestro o trasladarse a otro). POSTERIORMENTE DEBEN MATRICULARSE EN LAS FECHAS INDICADAS EN JUNIO
- **21 de abril** se publica la **relación baremada de alumnos y alumnas solicitantes y la puntuación total obtenida**.
- **22 de abril** comienza el trámite de audiencia para **posibles reclamaciones a la baremación** establecido en el artículo 23.1 de la Orden de 20 de febrero de 2020. Diez días lectivos para contar desde el 22 de abril
- **14 de mayo** se celebrará el **sorteo público** para dirimir posibles empates (Art.30 del Decreto 21/2020 de 17 feb)
- **15 de mayo** se publicará la **resolución de admisión**.
- **26 de mayo** Se publica **adjudicación de plaza escolar** alumnado no admitido en el centro elegido como prioritario (reubicación)
- **27 de mayo** comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones establecido en el artículo 48 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.
- **1 al 10 de junio** periodo de **matriculación** para todo el alumnado y **solicitudes de los servicios** de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

OBSERVACIONES PROCESO ESCOLARIZACIÓN

- Todo lo alegado será **a fecha de presentación de solicitudes** (empadronamiento, hermanos en centro...)
- Toda la documentación que entregar se especifica en **el ANEXO III (solicitud)**. Se podrá acceder, si no hay oposición de padre, madre o tutores legales, a través de los registros de la administración, **por lo que no tendrán que entregar nada**. Si no es posible su consulta, o bien no se tuvieron los permisos (punto 10 del anexo III), la documentación indicada en el reverso del citado anexo estará referida a:
 - Datos del domicilio familiar (aportar certificado de empadronamiento)
 - Datos del lugar de trabajo y actividad laboral
 - Datos de discapacidad del alumno/a, padre/madre/ o hermanos
 - Datos de familia numerosa
 - Datos del histórico de empadronamiento
 - Datos de certificado de vida laboral e informe de situación de la persona trabajadora
- Las familias del alumnado admitido tendrán reunión informativa sobre procesos de matriculación, funcionamiento del colegio, solicitudes a servicios complementario: **día 28 de mayo (fecha por confirmar, se informará con antelación)**

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS
HERMANOS/AS EN EL COLEGIO O ADSCRITO	
Hermanos o hermanas matriculados en el centro o IES adscrito (uno o varios)	14
PRIORIDAD	
Representante legal trabajando en el centro	-----
DOMICILIO	
Proximidad del domicilio (área de influencia: en nuestro caso es toda la localidad)	14
Proximidad del domicilio (área limítrofe)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área de influencia: en nuestro caso es toda la localidad)	10
Proximidad del lugar de trabajo (área limítrofe)	6
RENTA (la correspondiente a 2022)	
Renta per cápita anual: menor IPREM/4	4
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM/4 y menor IPREM/2	3
Renta per cápita anual: Igual o superior IPREM/2 y menor IPREM	2
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM y menor IPREM x 1,5	1
Renta per cápita anual: igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2	0,5
DISCAPACIDAD	
Discapacidad o trastorno del desarrollo del alumno/a igual o superior 66%	4
Discapacidad o trastorno del desarrollo del alumno/a igual o superior 33% y menor 66%	3
Discapacidad o trastorno del desarrollo tutores igual o superior 66%	3
Discapacidad o trastorno del desarrollo tutores igual o superior 33% y menor 66%	2
Discapacidad o trastorno del desarrollo hermanos/as igual o superior 33% (se otorga por cada hermano)	0,5 (máx. 2)
FAMILIA NUMEROSA	
Familia numerosa especial	2,5
Familia numerosa general o familia monoparental	2
Familia numerosa especial y familia monoparental	3
Familia numerosa general y familia monoparental	2,5
Familia ni numerosa ni monoparental con un hermano el solicitante (según art.10.2 g) y 11.3)	1
PARTO MÚLTIPLE	
Parto múltiple	1
ACTIVIDAD LABORAL	
Ambos guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada (20h sem./6 meses)	2
MATRÍCULA EN PRIMER CICLO DE INFANTIL	
Matrícula en el primer ciclo de Educación Infantil (en centro autorizado a ello)	1

¿CÓMO SE PROCEDE UNA VEZ ADMITIDO?

Una vez que el nuevo alumnado ha sido admitido, y antes de la matriculación, se organiza una **reunión informativa para las familias de nuevo ingreso (28 de mayo)** y se les explica: qué y cómo van a aprender de forma detallada en infantil de acuerdo con la normativa actual, qué hay que entregar para la matrícula y cómo se cumplimenta, fechas a recordar (comienzo del curso, publicación de listas, entrega de material, reunión de tutorías antes del comienzo...), pautas a tener en cuenta durante el verano, listado de materiales y libros, detalle sobre los servicios complementarios (comedor, aula matinal y talleres extraescolares), cómo se hacen las entradas y las salidas, información sobre la plataforma de comunicación e información (iPASEN), todos los datos de información y contacto.